

INFORME SECRETARIAL.

Hoy 06 JUL 2020, al despacho el radicado 2019/00584-00, informando que el actor incorpora al proceso nueva dirección para notificar al demandado, ubicada en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO de Aguachica (Cesar), calle 10 No. 8-90 del Barrio San Roque (Cesar). Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca

Arauca, 06 JUL 2020

PROCESO	EJECUTIVO No. 2019/00584-00
DEMANDADO	ENNEL ANTONIO MOLINA FLOREZ
DEMANDANTE	CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIARIA
APODERADO	DR. NIBALDO JUNIOR PEÑA MARQUEZ

Atendiendo lo solicitado por el DR. NIBALDO JUNIOR PEÑA MARQUEZ, apoderado del demandante CARLOS HUMBERTO SIERRA GAVIRIA, se le autoriza para que notifique al demandado ENNEL ANTONIO MOLINA FLOREZ, en las dependencias del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, ubicado en la calle 10 No. 8-90 del Barrio San Roque de Aguachica (Cesar).-

En su defecto, comisionese al Juzgado Civil Municipal de Aguachica (Cesar), para que notifique al demandado la orden de pago. Art. 91 de C.G.P.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE:

La juez,

LEIDA PATRICIA GARCIA DIAZ

42 10 7 JUL 2020